

43



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 0337/2000

REF: ROLDAN, CARLOS EUSEBIO
S/REINTEGRO.-

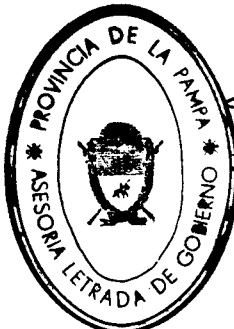
DICTAMEN N°: 256/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizada la presentación de fojas 2/3 efectuada por el Crio. (R) Carlos Eusebio ROLDAN, en la que reclama el pago de diferencias salariales por el tiempo que revistió en pasividad por imperio de la Resolución N° 391/93 "J" DP, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte, respecto a dicha cuestión el criterio sostenido por la Asesora Delegada de Jefatura de Policía, expuesto en su Dictamen N° 019/2000 - fs. 33.-

Se agrega por cuerda el Expediente N° 8417/98, en el que se ha efectuado a fojas 243/244 el cálculo de los intereses adeudados al Crio. (R) Carlos Eusebio ROLDAN, por diferencia del haber del retiro..-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 08 de Marzo de 2000.-
SMM/mfg.-



[Firma]
Dr. PABLO LOIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa